

A

1

Dⁿ Josef Antonio de la Roca, Rector, Manos á Clauso
pleno para mañana viernes á las siete de la mañana, para
ver una Real Orden del Consejo por la que se comunica á la
Univ. un R^l. Decreto del Rey nuestro Señor, para que le
haga observar en lo que á ella corresponde. Para ver dos Au-
tos de los Señores Visitadores del día 4.^o del presente mes, y la
consideración dispuesta por la Junta. Para ver uno Auto
de Vista de los mismos Señores, del día 6 del presente mes
y la consideración que propone la misma Junta. Quedarse á
Clauso de Catedráticos, para ver un oficio del Señor Inten-
dante dando gracias á la Univ. por el servicio hecho á S. M.
poniendo en Tesorería principal los 26675 reales de q. habla
dho oficio. Para ver lo que informa la Junta de Admi.^{on} á
cerca de la solicitud del Sr. D. Alonso, Catedrático de filoso-
fia, sobre optar en la renta entera de su Cátedra de Algebra.
Para ver lo acordado por la misma Junta á cerca del modo
de servir el empleo de Alcaide del silencio en concurren-
cias que no pueda hacerlo el Sr. D. de Ceremonias. Para
ver una carta de oficio del Secretario del Sr. Obispo de
Valladolid, dirigida al de la Univ. á fin de q. esta depuse per-
sona que comparezca en Valladolid al proceso instructivo que de
orden de la Comarcalia formado S. M. con el fin de dotar el
Seminarío Conciliar de aquella Ciudad y Obispado de los
intererados en los diezmos; y sobre todo ver sobre lo mas con-
veniente: fecha Jueves 24 de Setre de 1815

Dⁿ Dⁿ Martin Gineyosa
Rector.

36

En Clauso pleno, para ver una proposición mia á cerca de dis-
poner que se encargue la Oracion Latina en el día de S. Lucas



en el proximo dia ^{de} Lunes no sea a memoria. Y
 en caso de que no pudiese absolutamente se admita la oferta q' se oviere
 tan pronto se hicieren sin embargo puros qualquiera u los de Graduados
 y en todo caso p' el no falta en su demanda llave facultades de
 p' p' a q' se dispenga lo q' convenga sin volver a Clavos.

Se leyó el oficio del Sr. Secretario, y se acordó: que se
 haga lo accionado, y se nombren Comis. p' la concepcion
 de los Sr. Ayuso y Ruffo.

Se informó a los Señores sin dispensa de Curia de lo del p'ro.
 de Sr. Juan Saer i D. J. de Arriola, y se acordó conforme
 mismo con el dictamen de la Jta

De Candidatos

- 1º Carta del Sr. Intend. dando ovas a la Univ. para que
 envíe entera al reparar de la Univ. El Clavos quando
 enverado.
- 2º Informe a la Jta. de la Univ. de la prevencion al Sr. p'ro.
 de Sr. Alonso de la Univ. de conforme con el dictamen
 a la Jta.
- 3º Si la prevencion del Excmo. Sr. de la Univ. de la
 conforme con el dictamen a la Jta.
- 4º Que la ~~re~~tracion al Seminario de Valladolid y con
 intencion a ella, pare a la Jta. de la Univ. con facultad
 de p' disponer lo q' convenga.

D. Pineros
 Rector.

D. Martel

Sec.
 rto




Prisioneros y a Prisioneros

Clasificación de los Prisioneros.

1.º La Prisión queda entendida, o sea la cárcel de los
Prisioneros que se encuentran en la Prisión, por la Prisión de
Málaga o de Valencia.

2.º La Prisión de Valencia —

Se trata de la Prisión de Valencia con el Prisionero de la
Alfonso, sobre el Prisionero de la Prisión de Valencia.

Casas de Valencia —

3.º La Prisión de Valencia —

En Valencia se encuentran con el Prisionero de
la Prisión de Valencia o a veces en los Prisioneros
que han de venir a cumplir en Valencia el
castigo, en consecuencia de los Prisioneros que no pueden

4.º Que la Prisión de Valencia —

o sea la Prisión de Valencia que se encuentra en
la Prisión de Valencia, sobre el Prisionero de Valencia
de aquella Prisión, que se encuentra en la Prisión de Valencia
en Valencia y que se encuentra en la Prisión de Valencia.



de la Jovobre contestacion al Auto de S. M.
de 14 de Mayo commissado en el dia 15 relativo
a la Jovobre de Cuentas i caudales, dando gracias a
su merced i pidiendo se le mande que se le pague
el trabajo q. se le ha tenido en el despacho de esta
atempto -

6.º Que respecto a q. el v. D. Benigno en el mar
proporcionado i tiene algun trabajo hecho o de
la buccion cubana que le encargue de nuevo q. esta
diga en el propio cha de vir Lucas amig. no sea de
memoria. Y en caso de q. no pudiere abolverse
admitir de oficio q. voluntariamente se hiciese sobre
este punto qualquiera o de su voluntad; Y en todo
caso q. no falte otra voluntad de verse facultado
de el v. D. Benigno q. disponga lo q. conenga
en q. se volver al punto -

7.º Que se haga lo acordado y Com. p. q. con-
tenga en el dicho punto Docto. de Luis Rodrigo; i de
Luis y como trabajo -

8.º En S. M. se conforme con el informe de la Jovobre
de el p. de sobre sobre dispensa de cursos de



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the name "Benigno" and various illegible scribbles.

Contratación de 4 Autos de Virrey
 Papeles correspond. al Cham. pleno de
 22 de Sep. de 1815 y que comprenden los dos
 Autos de Virrey de 11 de Dho. Sep. un Auto
 del Gov. propio meo, y otro del H. de V. de
 a este d.º comunicada en el d.º 15 de
 Dho. Agosto con contestación de la Univ.
 de 11 de Agosto de Virrey, con copia de
 varios borradores de su parte y otros docum.
 que acompañaron Dhas. contestaciones:

Nota para la ceta con remisión al libro de entrada
 i validez del Auto de Condones a la Univ. = y el in-
 forme sobre esto al Sr. Prof. de q. uno i otro han
 de traerse en la J. de V. de V. puesto en
 V. de V. -- Falta también las copias de los Autores
 de Alagon de la Capilla de S.º Gerónimo, q. ha sido en
 el año de 1808, y las q. han despues segun el inventario
 ultimo: pero si se contemplan necesarias para Dhas. J. de V.



por la extencion de este Clam. se pueden
hallar de los Inventos? Originales de existan
en la Secretaria de donde se tomaron las vari
Koy a los 100. Yitadores; y lo mismo se
puede hacer, a cerca de las copias de
theatro de ~~los~~ Filici i Quimica, y tea
tro Venetianico, puesto q los Inventos?
originales existen en esta Secretaria.

[Handwritten signature]

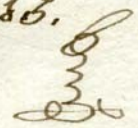


En la Junta, que va à celebrarse à las
 10. de esta mañana para ver la contestación dis-
 puesta al ultimo Auto de V. S. N. i ~~deponer~~ lle-
 varla al Claustro para su revision, dare cuenta
 del provido tambien por V. S. N. en el dia
 de ayer, que acabo de recibir: i los Individu-
 os, que la componen, se apresuraran al cumpli-
 miento de lo que en el se ordena como lo tienen
 de costumbre, aung. las circunstancias ocurri-

das en los ul-
 timos tiempos
 hacen muy
 dificil, i casi
 imposible su execucion.

Dios que. a V. S. N. m. a. Salam. cas

hacen muy 86 de Agosto del 1835.




Visitadores reales de esta Univ.
 8

+ conia amor de v. N.º 1.º

7

la invasion de los
enemigos y han pa-
sado la disminucion
q.º se advierte habien-
do desaparecido mu-
chos de sus efectos al
Hosp.º civil de esta
Cud.º q.º se puso en el
Colegio de las Vicari-
as de orden de las
Autoridades q.º a la
hora habia y del
D.º D.º Juan Larinias q.º el Adm.º
de este comercio
de la Univ.º

Del Hosp.º del Estudio á cerca de ungo establecim.
se vivea proxima V. N.º en su auto de N.º del q.º rige
se ha dado ya noticia en otro informe. Su estado actu-
al es de no haber enfermos, ni mas empleados en el
q.º el Adm.º que no cobra sueldo. Su gobierno es el mis-
mo que siempre. Cuida de el la Univ.º que nombra anu-
alme.º por su visitador á uno de los Cated.ºs de propiedad
que para ese cargo es el D.º D.º En su Adm.º actual
el D.º D.º Fr.º Garcia de Ana. Acompaña un in-
ventario de los efectos que ~~en dia viene y que padecian~~
~~muerta disminucion con la invasion de los enemigos~~

En la otra lista q.
acompaña N.º 2.º
El D.º D.º está de-
centem.º separado y
en cosas q.º como ya
se ha dicho se ha
Univ.º el Sr. D.º
Juan 2.º para ese
objeto.

Se ha dho á V. N.º que su gasto anual por un calculo
prudencial ascendia como á unos 160000. Desde aquella
invasion que hace mas de seis años que se verificó no ha
habido en el enfermos; antes serian como tres dias.
No puede ponerse estado de sus capitales y productos con
expresion por lo que ya se ha expuesto anteriormente.
La disminucion de los seis mil y 300 anuales se ha puesto
por la tradicion que se conserva pero sin relacion
á documentos fijos. Fue en quanto sobre ese
punto y demas de dho oficio relativo al Hosp.º del
Estudio puede informarse á V. N.º á quien Dios que m.º d.
De nuestro Claustro V.º á 22 de Setie de 1815.



Clam 9^o de Mayo a 22 de Agosto de 1815
Abbe de S. Justo del Estudio, y Comar

Porde a D^{no} Claug no, Ya la g^{ta} m^{ta}
re ha p^{ta} un informe en b^{ta} p^{ta} =



Correspondencia en el estudio de S. Justo de
los D^{os} y J^{es} de S. Justo de S. Justo de S. Justo
1815 —

Mediante que la persona encargada por el Claustro Pleno de hoy se halla imposibilitada de poder decir la oracion Latina en el dia de San Lucas proximo, hagase saber á los Señores Individuos del Claustro por su antojo que segun su acuerdo se administrará la ofensa que voluntariamente hiciere qualquiera Señor Graduado de decir dicha oracion; lo que se servirá anotar el que lo hiciere en este mismo papel, y en el acto de este aviso para quedar con plena seguridad de su cumplimiento o.

Salamanca 22 de Setie de 1815.

D. D. Martin Alinojosa

Rector.

Ya que otros Señores individuos del Claustro, muy aptos sin duda para desempeñar con el debido decoro este encargo, no pueden por su presente situacion tomarlo sobre si, se ofrece á ellos en obsequio y servicio de la Universidad, en que se empleara quanto sea posible fueras. El D. Martin Alinojosa

Salam, y Sept. 20 de 1815



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

2
Comodoro Juan de Alvarado
Comodoro en Puerto de 22 de Agosto
1815 en el punto 6
Cobate en el labrador
En el in Nueva Vindio en 1815



En el Plan de Instruccion del año de 1792 quedaron quatro Cated.
 de propiedad y seis de regencia, y de estas seis la una tenia 400 ducados
 de dotacion, las demas a 300 ducados cada una. Antes de venir el Plan del
 año de 1807 habia en dha facultad de filosofia siete Cat.^{as} de prop.^{as} los
 D.^{os} Ortiz, Garcia, Ricacho, Martel, Duro, ~~Ortiz~~ y Chaves, de los quales
 los tres primeros eran jubilados.

El Sr. Monso era Catedratico de la Catedra de Regencia q.^e tenia 400 ducados de dotacion, y los Sres. D.^{os} Sampelayo y Sr. Monso
 Sres. de las de 300 ducados, pero mas antiguo en Cated.^a q.^e el Sr. Monso.

Siendo como eran quatro las Catedras de florines, y siete las Catedras
 de propiedad, era indispensable q.^e por ser mas antiguo todo siete
 en Catedras de propiedad. q.^e la de Regencia en las suyas de Regencias
 percibiesen los tres menos antiguos Catedraticos de propiedad rema de Regencia
 por el dia de opcion; y asi el D. Duro para quien no habia ya
 Catedra de florines desocupada, por ser el 5.^o Catedratico de propiedad de
 dha facultad percibia la renta de 400 ducad. q.^e era la de la Cated.^a del
 Sr. Monso; de manera q.^e por dho Plan, el 5.^o Cated.^o de propiedad lleva
 la renta de 400 ducados, y el Sr. Monso tan solo envaria en la renta
 de su Cated.^a quando no hubiere mas q.^e quatro Catedras de las siete referi-
 dos.

El Sr. Monso cree q.^e ha llegado este caso; y por eso pretende
 los 400 ducados p.^o q.^e p.^o el Plan de 1807 a ningun Catedratico selepriso

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



del dño adquirido; aunq. en el solam. se le señalaron 300, ducados p. q. en aq. tpo. no percibiria mas; p. estar ocupada la unca de su Catedra.

La Junta es de sentir, q. no ha llegado este caso, porq. mientras no se decida el asunto pendiente de la Catedra del D.º Recacho, hay al presente cinco Cated.ºs mas antiguos q. el D.º Alonso, asaber D.ºs Ruiz, Garcia, Recacho Marcel, y Corej. Por lo q. si cambiáramos en la propiedad antes del Plan del año de 1807, y por lo mismo con derecho a la mayor renta de Regencia.

se acuerda para averiguar su derecho: el D.º Duro hasta el dia en que se dio p.º vacante su Cated.º tendria 400, ducados y desde dho dia tendria el D.º Corej, q. era ya el 5.º Cated.º; y si se declara q. el D.º Recacho ha perdido su Cated.º, debera percibirlos el D.º Alonso desde dho dia, o desde el en q. se declare la vacante de la del D.º Recacho si fuere posterior a la vacante del D.º Duro; y desde el mismo dia q. dho D.º Alonso tenga dño. a entrar en su renta de 400, ducados le tiene tambien el D.º Alonso. Pese a entrar en los florines de su Catedra. Salam. 24 de Julio de 1815.

Secretario

Sec.º

Nota. Se halla copiado este informe en la expresion de este Claustro.


Señalado en el Claustro de Salamanca el 24 de Julio de 1815.



2
19
A la Vnivers. le ha sido muy agradable la coloca-
cion de V. S. en la Canonija Doctoral de esta
Sra. y a. Cated. de Ciudad Rodrigo, y la atencion
de V. S. con que la ofrece esta satisfacion, enq-
no puede menos de tomar parte, dandole la
mas completa honrabilidad, y adquiriendole
de su afecto = Dios que a V. S. m. d. Salamanca
Dia 22 de Sepre de 1819. = Doctor
Jose Martin Priego Director = Doct.
Jose Ayuso y Navarro = Abto fr. y
Benito Zapata: Lic. D. Josef Ledes-
ma, Secretario.

Con esta fecha se puso en Correo

por Lic. D. Juan Remolina de Andaraea Canonija
Doct. de la S. y a. Cated. de Ciudad Rodrigo.



Corresponde al Claustro y lens & N.º 9 Sept. ^{no}
21885

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through.]

para la apertura del proximo curso. Para ver una Carta
del Señor Lic. D. Juan Pontecorva, oficiendose á la Cms.
con motivo de haber sido elegido Doctoral de la Santa Iglesia
Catedral de Ciudad-Real; y para ver lo acordado por la
Junta de Dipensa de cursos, concediendo habilitacion de ellos
á D. Josef Amici y á D. Julian Saiz, cursantes de Medici-
na. Y para ver la contestacion al Auto del
14 de Mayo de 1787. con que se ha conformado
la Jta. y cuenta de 40.

D. Ginejosa



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Caballero.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- ~~—~~ * Hinojosa.
- * Mota
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- ~~—~~ Santos.
- * ~~Alvarez~~
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.

- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez Allende.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- * Recacho.
- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

Don Amador Paredes
Don Antonio de los Rios
Don...



venta mes de Sep. sobre el impreso de la Capilla...

Serido en Cham. de Cat. de 22 de Sep. de 1815. 20

Secretario de la R. Universidad de Salamca

Concepto el recibo
en 16 de Sep. de 1815.

Sevilla
Ordo

Mui S. mio de todo mi respeto

A instancia del Rector del
Seminario Conciliar de esta
Ciudad y Obispado se ha pro-
mouido expediente q. pende
en la R. Camara, sobre do-
tacion para mantener dho
Seminario y sus Alumnos; y
en su consecuencia, con fra-
de 15. de Julio ultimo ha re-
suelto aquel Supremo Tribu-
nal. que S. S. Y. el Obpo mi
Señor forme Proceso instanc-
tivo con audiencia de todos
los Interesados en diezmos q.




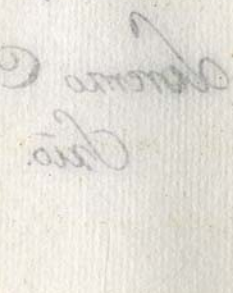
se causan en esta Diocesis;
aunque existan y residan en
otros Obisporados, y del Promotor
Fiscal Ecto; contribuyendo p.
sta dotacion con la cantidad
de maravedises que, con arre-
glo a los Decretos del 1.^o Cona-
lio a Trento, y Declaracioney
de la Congregacion del mismo,
se estime justa.

En su cumplimiento, infox-
mado S. S. Y por medio de certi-
ficacion, de los Participes en
Diermos, y Porcioney que
cada uno socca, proveyó
Auto por el q.^o manda se
entregue el Expediente a los
Interesados, para q.^o digan, y

21

expongan lo q^o se les ofrezca,
y parezca: Y respecto ser cre-
cido el numero de Interexados
con quienes debe sustanciarse
el Proceso; para que a su tiem-
po le reciban todos, y no se
dilate su conclusion mas de
lo justo, determinamos que por
mi se paven Oficios a todos,
y cada uno, para q^o tengan
a bien habilitar personas con
quienes, en esta Ciudad se
entienda la practica de
dhas diligencias, y lo cumplan
sin la menor dilacion.

Siendo, pues, esa R.^a Univer-
sidad partcipe en los Dier-
nos de varios Pueblos de esta



Diocesi; de orden de S. Y lo
aviso a V. para que habien-
do presente al S. Doctor
y Claustro, habilite la Per-
sona q. tenga a bien, a fin
de q. reciba el Expediente, y
trate de contestar las diligen-
cias que ocurran en esta
Ciudad: Y del recibo de esta
espero que V. me de respues-
ta.

Dios que a N. m. d. Valla.
don 13. de Sep. de 1815

Lorenzo Camaral
 Suo. 

Señor Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca.

Como individuo de ese respetable Gremio, al que me glorio pertenecer, he creído de mi obligación participarle, como en efecto lo hago, mi ascenso a la Canongia Doctoral de la S.ª Iglesia Catedral de Ciudad Rodrigo, poniendola a su disposicion con mi respeto, esperando que tomara parte en mi satisfaccion, y que recibira la Universidad este corto obsequio de un tipo que en parte la debe su aumento.

Dio que a N. de M. a. Salamanca 7. de Setiembre de 1815.

Juan de Herrera

[Vertical handwritten notes in brown ink, likely a list of names or titles, including 'Don Juan de Herrera' and 'Don Juan de Herrera' repeated.]



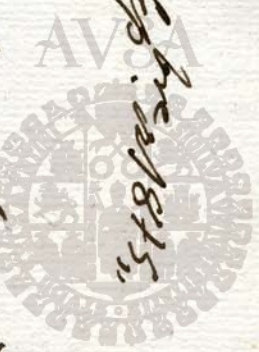
Mr. Peter & Charles de la ...

Como ... de ...

...

...

London on the 22nd of April 1815.
To Sir Geo. Thompson, Bart.
Esq. ...



Curol

|||||

10 pto

*Rodrigo
 *Hernandez
 *Pablo
 *Vincen
 *Marian
 *Gonzalez
 *Carrasco
 *Perez Vinas
 *Salas
 *Perez
 *Pablo
 *Pineda
 *Luis
 *Javier
 *Gonzalez Alonzo
 *Margarita
 *Lopez Isidro
 *Fernandez
 *Hector
 *Rodriguez Villan
 *Pablo
 *Tabon
 *Ramon
 *Marian
 *Luis
 *Pablo
 *Cristobal
 *Teodoro
 *Sebastian
 *Rodriguez

*Otilio
 *Garcia
 *Ramon
 *Marian
 *Cortes
 *Luis
 *Camacho

SEÑORES
 *Rector
 *Canciller
 *Luis
 *Roberto
 *Garcia
 *Garcia
 *Caballero
 *Ayuso
 *Tomas
 *Hijos
 *Mora
 *Alvarez
 *Miguel
 *Luis
 *Ramon
 *Garcia
 *Cortes
 *Luis
 *Ramon
 *Marian
 *Camacho
 *Cristobal
 *Luis
 *Mayo
 *Marian
 *Alvarez
 *Pablo
 *Rafael
 *Bernardo
 *Antonio
 *Leon
 *Quintero
 *Luis
 *Garcia
 *Hernandez
 *Marian
 *Cortes
 *Luis
 *Marian
 *Ramon
 *Pablo
 *Luis
 *Camacho



contratación en el Hospital de Santo Domingo. La que al
mismo tiempo de vista, tiene puesta la
Ista en el presente mes, la que también
se lea, y los estudios de Santo Domingo de la Sep.
sobre el templo de Capilla, contratación en el
por y la de la Junta con el tenor siguiente

Aquí los referidos documentos
y todo lo que por la Junta como la conformidad
de la citada Ista de H. al presente Sep. en un
se pone a votar en la forma siguiente

Unos, Montezuma Cortes, Curioso Custodio
de los libros de la Ista y grado al Sr. D. Alonso
Ximénez de la Ista de H. de Santo Domingo

Unos, Rodrigo Herrera, Unos, Carrasco
Unos, Mag. Pablo Garcia Murillo, y
Unos, G. C. Unos, y

Hinojosa M. y así tratado y conformado
unánimemente se acordó, unánimemente lo que se acuerda al
dent. D. Sean —

En seguida se lea el Auto de Vista que es
también de el presente mes de Sep. rela-
tivo al Hospital del Estudio; la contratación
del Hospital de Santo Domingo de H. de Santo Domingo; la
contratación de la Junta de Santo Domingo



AVSA



al propio Auto; que todo ello dice así:
 Auto de 17 de Mayo de 1700 y contestación
 sobre el punto de la segunda se leio en el Auto. Al presente
 me se acuerda, con confirmacion
 con lo que se contestó a dicho Auto; y por tanto
 por la dho. parte se vota en la forma siguiente:
 D. Auto: 8.º de Mayo

Unos señores Cortes, Cant. Cantamon Nimer, Pre
 fete Alvaro Gomez Vazquez, Mado. Derris, D. y
 granai al dho. Auto = Nimer Chafis Pabon
 Chana, Carmona, Nimer Chafis Pabon
 Garrañi Martel
 Cu de Comis
 Hinojosa pre M. = Y asi tratado y confeso se
 determino lo que resulta del 3.º au.º de Mayo =

En segunda se leio el Auto
 de 6 de Mayo de 1700
 sobre el punto de la segunda se leio
 me se acuerda, con confirmacion
 con lo que se contestó a dicho Auto; y por tanto
 por la dho. parte se vota en la forma siguiente:
 D. Auto: 8.º de Mayo
 Unos señores Cortes, Cant. Cantamon Nimer, Pre
 fete Alvaro Gomez Vazquez, Mado. Derris, D. y
 granai al dho. Auto = Nimer Chafis Pabon
 Chana, Carmona, Nimer Chafis Pabon
 Garrañi Martel
 Cu de Comis
 Hinojosa pre M. = Y asi tratado y confeso se
 determino lo que resulta del 3.º au.º de Mayo =



i examen de los condales en Utrera y
 fmo. con otros varios particulares, q. comprehen
 de dho. Auto; se leio tambien la contestacion
 del Sr. D. Juan de Vera Auto; asi como el informe
 me. de entradas y salidas de Condado en Utrera
 cu, cuenta de aquellos por otros reparados,
 como y gastos de la de los v. r. y. han entrado
 do y salidos; y despues se leio el informe de cu
 cuenta de todos ha hecho el Sr. D. Rafael; y des
 citados Auto, cuentas, e informe de dho. auto
 todos los vocales de dho. auto, lo acordaron a la libere
 y oyeron por la Sma. asi como lo acordado por la Sma
 este dia, aprobandolo todo, i dando gran al Sr. D. Ra
 fola por el penoso i apreciable trabajo q. ha hecho
 p. formar dhas. cu. e informe, p. desempeñar dho. Auto, e
 p. no a votar en las formas, y en el Sr. D.
 D. Anso: q. se sintan, y muy particular, q. en el Sr.
 Rafael, por el trabajo, i singular desempeño de
 esta actuacion

- Monteagui, Cortes Cantero y Uner, Rafael W.
- Alonso H. Hernandez, Manuel, Jimen Carrasco W.
- Mugnino, Pedro Dom. W. Manuel H. Pro. W.
- Garcia H. Constan W.
- Cea V. Cam. W.
- Hinojosa M. W.



Corpo hecho por la obra en latín de la figura
en el propi dñi en el dñen dñy no sea
de memoria -

Monteagui: q. se megre al v. d. Barrena, q. lo ha
haviendo en spherro.

C. Cortes: q. al v. d. Amador q. si dñy dñy
clamo se especia se aduente en ofertay en
toda como vñe fac. el v. d. para q. no falte
muy mas de si q. en pñy la pñy a su
sonora.

C. Cantero q. en el Cortes.

Contador: q. al v. d. Amador.

C. Wimer q. en el Cortes.

Profes: q. al v. d. Amador q. se dñy dñy
cndo q. en la dñy al Colegio de dñy
en enargne el v. d. en volen al dñy

C. Alvaro q.

Dom: q. al v. d. Amador q. se dñy dñy
Barrena q. la dñy

Unos: q. al v. d. Amador

C. Protop: q. al v. d. Cortes



C. Hernandez: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Hernandez: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Carrasco: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Jimenez: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Pizarro: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Garcia: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Lopez: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Pizarro: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

C. Cerda: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

Hindson: 8.º de Mayo 18.º de Mayo

particular al Colegio de San Juan de los Rios
La Dignidad de Obispo Persona que lo haga

Y asi tratado y confeso de acuerdo lo que resulto
en 6.º de Mayo de 18.º de Mayo

8.º de Mayo

Despues se leio una carta del
Sr. D. Juan de Peraza

AVSA



Precedente a la Gm. con motivo de haber sido elegido Canongado Docto. a la Jta. Cur. de Cm. Rodrigo; y la Gm. en voz comun en lo q. consta del act. del Clam. de case.

Punto 8 En seguida se leio lo acordado por la Jta. de 21. de sept. presente, habilitando a D. Juan Saor don Curro de medicina; y a D. Jhn. Urcia el segun do de medicina, emoi habilitacio. ha hecho lo Jtu en consideracion al servicio q. acreditari haber hecho en la guerra pro. pasada contra la Francia; y luego lo aprobaron en la Gm. y habiendo hecho relac. en forma el señ. de lo q. resultaba de los docum. q. tubo pres. se paso a votar en la forma segun el act. de la Jta. ~~de la Gm. y de la Jta. de 21. de sept. presente~~

~~de la Gm. y de la Jta. de 21. de sept. presente~~

D. Urcia: se conforma con el dictamen de la Jta. y en esto muve se conuio todo el Gm. = Heare el act. 8 =

Clamro de Case

Concluido el Clam. pleno quere formato el de Case a los pres. q. se expresaron en sus votos, y se leio una carta opus al con. de donde quia la



1^o D^{no}. por el servicio hecho a v. m. poniendo en te:
p^{to} 1^o por una prát. los 26. 6752. que queda dho oficio
el q.^o original es el regim. aqui el oficio:

Y otro por el Clambr., determine in voce lo
q. resuelve del 1.º aut.º del Clambr.º de Cat.º de 1752.

El oficio que aqui se usa se halla
original en la extencion.

1^o 2.º del Clambr.
de Cat.º



Pto. 1º del Clavo de Catedralicio

En seguida se leio el memo. al P. mo. vno D.
 Julian Alonso, Cat. de V. Algebr. q. ha sido presentado
 do en Clavo de Cat. de Sta. Julia de este año, solicitando
 que en virtud de las rentas q. han resultado con
 castos por la emigracion de algun. Cat. de Sta. Jac.
 Alonso q. tenia a rentas la totalidad de 400 ducados fijos
 a la Sta. de Admon. de 24 de Julio de este año
 a cerca de q. se rohabia, envió informe original
 o copiado, (si no puede ser oír el original es de vis-
 gna aqui el informe Yo yo q. no informe
 y lo q. de palabras expresaron tambien en el particu-
 lar, los vno D. Munoz y P. mo. Prof. de como individuos
 de la Sta. de Admon. se paro a votar en la forma
 segun — — —

D. Vno. se confiere con el dictamen de la Junta

Munoz, Costa, Cant. Castellan y P. mo. Prof.

Prof. de Sta. de Junta = Don. Munoz y Garcia

Vno. Vno. de Martil de Con. de Can. de Sta. Jac.



D. Hinojosa ~~Procurador~~ = = ; Y así tratado i votado
se determino lo q. resulto en el punto non 2º seg.
en el Clam.º de Cat.º de Ycaza =

Actos del Clam.º de Catedraticos

Sobre el Alq.º } En seguida i con ocasion de haverse dio
al Silencio } Dado si subsistia o no el nombram.º p.º p.º p.º
por las funciones de Alq.º de Silencio, q. se havia
hecho en D.º Comodal Dia en 20 de Abril de 1812
en Clam.º de Cat.º, o si devia estarle al aprob.
de un reglo aprobado hecho por la J.º de Admin.º
i aprobado en Clam.º de Cat.º de San Vito
de 1814; ~~Se leio el informe de la J.º de Admin.º~~
de 20 de Julio de tres años de 1815 q. original
es el original, ~~aquí el informe~~ Y por to-
do por el Clam.º para votar sobre el parti-
cular en la forma segun = = =

D. Amador 8.º de Junta

Unidad: 8.º de la J.º de Catedraticos, Catedraticos

Don. Manuel Maria Garcia, unido = Prof.º

Car.º de Licenciado

Hinojosa ~~Procurador~~ = = Yeme el 3.º año en Clam.º

Libro 4 del Clam. de Cat. Cos.

Y finalmente se lea una carta de oficio de Sr.
 del Ymo. Sr. Obispo ~~de~~ la Ciu. de Vallar
 doba, dirigida ~~al Sr.~~ a mi el Secretario p. q.
 la Ymo. se servia deputar persona q. conteste
 a su nr. de exped. q. se ordena la camera
 ha formado dho. Sr. Ymo. sobre potestades
 de seminar. conciliar o ayuntamiento Ciu. por
 los Intermedios en Duz. Vt. unio oficio
 manifeste al Clam. haver contestado a
 la nra. rrecurso, y q. se daria parte al
 Sr. P. y a la Ymo. y ayro por el Clam.
 Determino lo q. resulto en 4.º acuerdo de
 dho. oficio Clam. de Cat. Cos.

